

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ÁLVARO ROMERO
RADICACIÓN : 2016-00122

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo que corresponda. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

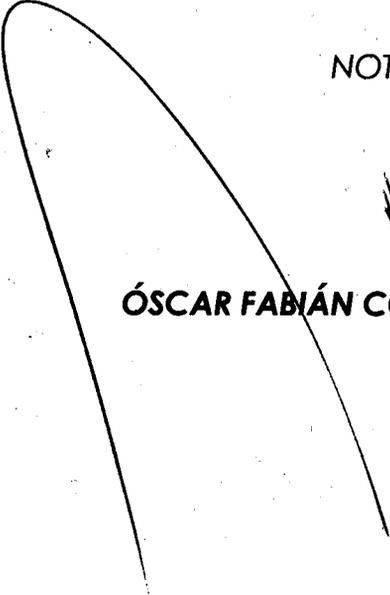
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que no se objetó el dictamen pericial sobre el inventario de bienes del incapaz, rendido por el perito contable, y de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 21 de marzo del año 2017, el despacho dispone:

Fijar la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000,00), con el fin de prestar caución por parte del guardador, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>17 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARÍA